



## Dirección de Secretaría General

### RESOLUCIÓN N° 1150

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de febrero del año 2019,

#### CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 318 con fecha de recepción del 14 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra, Director de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cual adjunta el informe técnico No 006-GAD MT -DAPALC-UAP-TCCF-2019, realizado por el Ing. José Caminos, Técnico de Catastro y Facturación de la Unidad de Agua Potable, a fin de que se disponga a Procuraduría Sindica emita el Informe Jurídico sobre la factibilidad de dar de baja los títulos de crédito emitidos por consumo de agua potable, a nombre de la Sede Social Barrio Dos Ríos,

#### RESOLVIÓ

Encárguese y remítase el señalado informe técnico a la Procuraduría Síndica Municipal, para que se elabore el correspondiente Informe Jurídico.

Tena, 26 de febrero del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Procuraduría Síndica Municipal
- ✓ Archivo



Firmado por: Melisa Tapuy